

cales que deben formar parte de las Juntas del Censo Electoral y de Instrucción pública.

Después de una amplia discusión, por unanimidad se acordó:

Nombrar para las respectivas comisiones a los tres concejales siguientes:

Para la de Hacienda:

D. Manuel Calbot Dalgé, D. Jaime Valls y Gual y D. Mateu Gual Barbany.

Para la de Fomento:

D. José Flaqué Gubern, D. José Roura Barbany D. Luis Barbany Uñó.

Para la de Gobernación:

D. Francisco Margenat Piella, D. Juan Durán Rocasalbas y D. Manuel Cabot Dalgé.

Para Regidor Síndico:

D. Juan Durán Rocasalbas.

Para vocales de la Junta de Instrucción:

D. José Roura Barbany, D. Jaime Valls Gual y D. José Flaqué Gubern.

Para vocales de la Junta del Censo Electoral:

D. José Roura Barbany y D. Luis Barbany Casabayó.

Que teniendo en cuenta la especial estructura de este Municipio y al objeto de evitar posibles molestias a los Sres. Concejales, las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las diez de la mañana, y que para las extraordinarias se avise a domicilio.

Sesión del día 10-5-1931

«Seguidamente el Sr. Presidente dijo que el camino llamado del Rieral, se halla en mal estado, por cuyo motivo debía el Ayuntamiento procurar su arreglo por los medios que estimara más oportunos. Dijo asimismo que en parecidas condiciones se encuentra el llamado de «Salve Regina», proponiendo que para el arreglo del primero se utilizase el medio de «prestación personal» y que se destine al segundo la cantidad de cuatrocientas pesetas con cargo al capítulo correspondiente.

LIBRO DE ACTAS N.º 20

Sesión del día 5 de julio de 1931

«Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a una comunicación de D. José Brustenga, alcalde de este distrito, en la cual manifiesta que por motivos de salud presenta la dimisión de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento. Practicada dicha lectura, el Ayuntamiento acordó darse por enterado y por unanimidad, no aceptar dicha dimisión, por estar toda la Corporación completísimamente satisfecha de la actuación del Sr. Brustenga, como alcalde y compañero de Consistorio; creyendo que no había como él, con su entusiasmo y noble proceder, pueda defender los in-